

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 7757

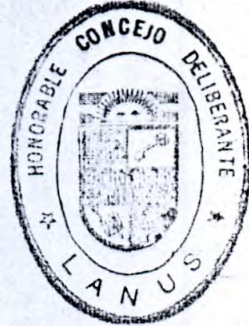
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un
----- Convenio con las autoridades pertinentes de acuerdo
a la documentación obrante en Expediente M-641386/93, por el cual
esta Municipalidad adhiere al Programa Federal Solidario (PROSOL)
por ser beneficioso para esta Comuna.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de febrero de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO

0384

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA - 1 MAR 1994

7757

[Signature]
Jefa División

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

ALICIA R. S. VERNOTZ MICHELLOFF
Jefa División Despacho Administrativo
Secretaría de Gobierno

